



1013

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

20 JUL 2022

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.07.2022 presentada por SERVICIOS OPTICOS ALICIA MAGDALENA MARIN CARBULLANCA EIRL.

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28247
Actividad Económica : OPTICA
Código Actividad : 477.393
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 541 OFICINA 305
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS OPTICOS ALICIA MAGDALENA MARIN CARBULLANCA EIRL
Rut : 77.544.834-2
Nombre Rep. Legal : MARIN CARBULLANCA ALICIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 15.07.2022
Otorgación N° : 237
Fecha Otorgamiento : 15.07.2022
Rol Avalúo : 00130-0049
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo
Oficina de Partes
Rentas y patentes



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC2507661